

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

EDICTO de la Sala de lo Social, Sección Cuarta, recurso núm. 289/01.

R.S. NUM. 3.028/01.
R.C.U.D. NUM. 289/01.

Doña M.^a Luz Rico Recondo, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Cuarta,

Hago saber: Que en esta Sala se sigue el recurso de casación para la unificación de doctrina núm. 289/01 interpuesto por María Dolores Alvarez González y otros, contra Grupo Empresarial Ence, S.A. y otros, ha sido dictada la siguiente resolución:

Se adjunta copia.

Y para que sirva de notificación a: José Manuel Aguilar Díaz, Tomás Aquino Pérez, Antonio Aranz Fernández, Andrés Balbas Ripoll, José Báñez Trigueros, Valeriano Beneitez Castro, Manuel Fernández García, Enrique García Fernández, José Manuel González Alés, Joaquín Huelva Escaso, Amparo Moreno García, Juan Manuel Muñoz Martín, Isidoro Oliveros González, José Luis de la Torre Pedrero y José Vergara García, actualmente en domicilio desconocido o ignorado paradero, expido y firmo la presente Madrid, a dieciséis de agosto de dos mil dos.- El Secretario.

R.C.U.D. NUM. 289/01 R.S. NUM. 3.028/01
AUTOS NUM. 446/98 M-4

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el recurso de casación para la unificación de doctrina al margen referenciado, interpuesto por la parte demandada Grupo Empresarial Ence, S.A. y siendo parte recurrida M.^a Dolores Alvarez González y otros, y Misterio Fiscal, se ha dictado la siguiente:

Providencia.
Ilmo. Sr. Luelmo Millán.
Presidente.
Ilmo. Sr. Gilolmo López.
Ilma. Sra. Ureste García.

En Madrid, a nueve de mayo de dos mil dos.

Se tiene por preparado en tiempo y forma por la parte demandada en el procedimiento, recurso de casación para la unificación de doctrina, contra la Sentencia dictada en este proceso. Iníciase pieza separada con el escrito de preparación del citado recurso. Y según lo establecido en el art. 206 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo a usar de su derecho en el plazo de quince días hábiles y en el plazo de veinte días, proceda a interponer el recurso, a contar ambos plazos desde la fecha de notificación de la presente, y, verificado, remítase las actuaciones dentro de los cinco días siguientes al del emplazamiento con atento oficio a dicho Alto Tribunal.

Notifíquese la presente Resolución a las partes.

En su virtud para que sirva de notificación y emplazamiento a la parte a quien por medio de la presente emplazo para que en el plazo de quince días, comparezca ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo a hacer uso de su derecho en mérito del recurso de casación interpuesto, expido la presente en Madrid y con la misma fecha de la resolución dictada.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE CORDOBA

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 889/2001.

N.I.G.: 1402100C20010008000.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 889/2001.

Negociado: L.

Sobre:

De: Doña Rocío García Moreno.

Procuradora: Sra. Durán Sánchez, María del Pilar.

Letrado: Sr. Gómez Fernández, José.

Contra: Don Manuel Jiménez Ramos.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento divorcio contencioso (N) 889/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Córdoba a instancia de Rocío García Moreno contra Manuel Jiménez Ramos sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Córdoba a nueve de julio de dos mil dos.

Vistos por doña María del Rosario Flores Arias, Magistrada-Juez de este Juzgado, los autos de referencia, que se iniciaron mediante demanda interpuesta por la señora Durán Sánchez, actuando en nombre de doña Rocío García Moreno, con la asistencia letrada del señor Gómez Fernández, contra su esposo don Manuel Jiménez Ramos, quien ha sido declarado en rebeldía.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda, debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio formado por don Manuel Jiménez Ramos y doña Rocío García Moreno con todos los efectos que legalmente se derivan del mismo. No se hará mención expresa a las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese a las partes personadas la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se preparará en el plazo de cinco días ante este Juzgado y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Una vez firme, conforme al art. 774.5.º de la LEC 1/2000, comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio a los efectos oportunos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Manuel Jiménez Ramos, extiendo y firmo la presente en Córdoba, a diez de julio de dos mil dos.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 22 de agosto de 2002, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de contrato de asistencia y consultoría. (PD. 2523/2002).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.
 - c) Número de expediente: 18/2002.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Impartición de cursos de formación empresarial en los Centros VIVEM.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: La formación se impartirá en las ocho capitales de provincia de Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: Siete meses, previéndose la posibilidad de prórroga.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trescientos treinta y seis mil quinientos sesenta y seis euros (336.566 €).
 5. Garantía provisional: Seis mil setecientos treinta y un euros con treinta y dos céntimos (6.731,32 €).
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.
 - b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41002.
 - d) Teléfono: 955/03.49.33.
 - e) Telefax: 955/03.49.56.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No se requiere.
 8. Presentación de proposiciones.
 - a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación que debe presentarse: La señalada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer.
 2. Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41002.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No procede.
 9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Mesa de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el cuarto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 10,30 horas, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de este Organismo el resultado de la misma a fin de que los/las licitadores/as afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación. En dicho anuncio se comunicará igualmente el lugar, la fecha y la hora en que se procederá a la apertura de las proposiciones.

10. Otras informaciones: Se podrán obtener los pliegos por correo electrónico solicitándolos a la dirección: amartinm@iam.junta-andalucia.es.

11. Gastos de anuncios: Quien resulte adjudicatario/a del contrato deberá abonar los gastos que origine la publicación de este anuncio en el BOJA (importe máximo 1.000 euros).

Sevilla, 22 de agosto de 2002.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 1 de agosto de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Número de expediente: 10/02.
2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Contratación de prestación de servicios de asistencia técnica a las labores de desarrollo de la Jefatura de Informática de la Consejería de Justicia y Administración Pública dentro del marco general del sistema SIRhUS para los subsistemas de puestos de trabajo, situación de personal, selección y provisión».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Dos millones setecientos setenta y ocho mil doscientos veintinueve con ochenta y cuatro (2.778.229,84) euros.
5. Adjudicación.

Fecha: 3 de julio de 2002.

Contratista: Sadiel, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Dos millones seiscientos sesenta y ocho mil quinientos noventa y tres euros con sesenta céntimos (2.668.593,60).